

FIRA

**Programa de Fomento a la
Agricultura**



C
O
M
P
O
N
E
N
T
E
S

I.- Agroproducción

II.- Producción Integral

III.- PROAGRO Productivo

IV.- Tecnificación del Riego

V.- Innovación Agroalimentaria

VI.- Modernización de Maquinaria y Equipo

Objetivo General

Que las unidades económicas vinculadas con el sector agroalimentario cuenten con inversión para el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico.

La población objetivo del Programa son las unidades económicas rurales vinculadas con el sector agroalimentario, ya sean personas físicas o morales





Objetivo Específico

Mejorar el uso del agua a nivel parcelario en las Unidades Económicas Rurales Agrícolas.

Concepto	Montos máximos Productores con Superficie mayor a 3 Has.	Montos máximos Productores con Superficie menor o igual a 3 Has.
I.- Sistemas de riego por multicompuertas.	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100) por hectárea.	Hasta \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100) por hectárea.
II.- Sistemas de Riego por aspersión (pivote central, avance frontal, side roll, aspersión fija, aspersión portátil, cañón y cañón viajero (indicativa y no limitativa); por micro aspersión y goteo.	Hasta \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100) por hectárea.	Hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100) por hectárea
III.-Drenaje en terrenos agrícolas.	Hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100) por hectárea.	Hasta \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100) por hectárea

Los Requisitos Específicos para este componente son los considerados en el Artículo 53 RO SAGARPA 2016



Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**C
O
M
P
O
N
E
N
T
E
S**

I.- Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Agricultura

II.- Acceso al Financiamiento en Apoyo Pecuario

III.- Acceso al Financiamiento en Apoyo a la Pesca

IV.- Certificación para la Normalización Agroalimentaria

V.- Desarrollo Productivo Sur Sureste

VI.- Fortalecimiento a la Cadena Productiva

VII.- Productividad Agroalimentaria

VIII.- Sistema Nacional de Agroparques

COMPONENTE: Fortalecimiento a la Cadena Productiva



Objetivo Específico

Incentivar a los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural integrados a la cadena productiva para fomentar el uso de instrumentos de administración de riesgos de mercado para dar mayor certidumbre al ingreso

A. Con Contrato de Compra-Venta a Término	
Concepto	Montos Máximos
I. Compra de Coberturas	
1. Incentivos para el Productor:	1. Incentivos para el Productor:
a. Costo de la cobertura.	a. Hasta por un monto equivalente al 100% del costo de la cobertura PUT/CALL.
b. Comisión por el servicio de compra y administración de la cobertura.	b. Hasta por el equivalente a 8 dólares americanos por contrato de la comisión por el servicio de compra y administración de la cobertura.
2. Incentivo para el Comprador:	2. Incentivo para el Comprador:
a. Costo de la cobertura adquirida.	a. En caso de que el Comprador adquiriera una cobertura, el incentivo será hasta por un monto equivalente al 50% del costo de la cobertura CALL/PUT.
b. Comisión por el servicio de compra y administración de la cobertura.	b. Hasta por el equivalente a 8 dólares americanos por contrato de la comisión por el servicio de compra y administración de la cobertura.
c. Costo de la cobertura adquirida por el Productor, en caso de que el Comprador no adquiriera cobertura.	c. En caso de que el Comprador no adquiriera una cobertura, el incentivo será hasta por un monto equivalente al 50% del costo de la cobertura CALL/PUT adquirida por el Productor.
3. Incentivo para el Productor o Comprador por el concepto de Compensación de Bases.	3. Incentivo para el Productor o Comprador por el concepto de Compensación de Bases:
a. Compensación de bases.	a. Se otorgará la diferencia entre el valor de la Base Final menos el valor de la Base Inicial. Si el resultado es positivo, el incentivo se entregará al Productor y si es negativo al Comprador.

COMPONENTE: Fortalecimiento a la Cadena Productiva



B. Sin Contrato de Compra-Venta a Término	
Concepto	Montos Máximos
1. Incentivo para el Productor/Comprador:	1. Incentivo para el Productor/Comprador:
a. Costo de la cobertura.	a. Hasta por un monto equivalente al 50% del costo de la cobertura PUT/CALL.

Los Requisitos Específicos para este componente son los considerados en el artículo 151 RO SAGARPA 2016

Los anexos que aplican al Componente, son: Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

Fecha apertura: del 14 de marzo al 31 de diciembre de 2016

Instancia Ejecutora: FIRA y Financiera Nacional

COMPONENTE: Productividad Agroalimentaria



Objetivo Específico

Incentivar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento agrologístico.

Concepto	Montos Máximos
Infraestructura y equipamiento en postproducción.	<p>Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.</p> <p>Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) por proyecto.</p> <hr/> <p>Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto simplificado.</p> <p>Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, el apoyo será por hasta el 70% del total de la inversión, sin rebasar los \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto simplificado.</p> <hr/> <p>Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100) por proyecto, sin rebasar el 70% del valor total del proyecto, para las personas físicas que formen parte de la Población Objetivo, cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste y que su proyecto no contemple financiamiento.</p>
Infraestructura y equipamiento para Establecimientos TIF privados.	<p>Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.</p> <p>Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) por proyecto.</p>

COMPONENTE: Productividad Agroalimentaria



Concepto	Montos Máximos
Infraestructura y equipamiento para Establecimientos TIF municipales.	Hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para Proyectos Integrales de Alto Impacto.	Hasta el 35% de la inversión total, sin rebasar \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto. Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M. N.) por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para Laboratorios de sanidad, inocuidad y calidad.	Hasta el 50% de la inversión total, sin rebasar \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto. Para la Población Objetivo cuyo proyecto se ubique en el Estado de Michoacán o en alguno de los que corresponden a la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, los porcentajes y montos máximos serán hasta del 70% de la inversión total, sin rebasar \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M. N.), por proyecto.
Infraestructura y equipamiento para acopio de alimentos.	Hasta el 50% de la inversión, por Banco de Alimentos, sin rebasar \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), por proyecto.

Los Requisitos Específicos para este componente son los considerados en el artículo 158 RO SAGARPA 2016

Los anexos que aplican al Componente, son:

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

Anexo II. Guión Único para la Elaboración de Proyectos de Inversión

Anexo III. Diagrama de Flujo Único.

Anexo V. Listado de productores Integrantes de la Persona Moral Solicitante

Anexo XXI. Guión Simplificado para la Elaboración de Proyectos de Inversión que solicitan apoyos menores a \$400,000.00 por proyecto.

Anexo XXIV. Guión para la elaboración de proyectos de inversión que solicitan apoyos menores a \$30,000.00 por proyecto

Fecha apertura: del 14 de marzo al 15 de abril de 2016

Instancia Ejecutora: El FIRCO, FIRA, FOCIR y la FND



Programa de Fomento Ganadero



**C
O
M
P
O
N
E
N
T
E
S**

I.- Infraestructura, Maquinaria y Equipo Post Productivo Pecuario

II.- Perforación de Pozos Pecuarios

III.- Sustentabilidad Pecuaria

IV.- PROGAN Productivo (PROGAN Productivo, Productividad Pecuaria)

V.- Investigación y Transferencia de Tecnología Pecuaria

VI.- Repoblamiento y Recría Pecuaria



Objetivo Específico

Apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para la adquisición de bienes de apoyo a la producción y mejorar las tierras de pastoreo y agostaderos.

Concepto	Montos Máximos
I.- Infraestructura y Equipo para cubrir aspectos sanitarios y para llevar a cabo el control, manejo y aprovechamiento de las excretas de los animales.	<ul style="list-style-type: none">• El monto máximo de apoyo federal por persona física será de hasta 500 mil pesos. El monto máximo de apoyo federal por persona moral será de hasta 5 millones de pesos, el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil pesos.• La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, podrá ser de hasta el 70% del valor del proyecto.
II.- Paquete tecnológico en praderas y agostaderos.	<ul style="list-style-type: none">• El monto máximo de apoyo federal por hectárea será de hasta 3,000 pesos. Para personas físicas el apoyo será de hasta 200 ha. Para personas morales el apoyo será de hasta 2,400 ha, el apoyo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 200 ha.• La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del paquete. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, podrá ser de hasta el 70% del valor del paquete.

Los Requisitos Específicos para este componente son los considerados en los Artículos 184 y 186 RO SAGARPA 2016



Objetivo Específico

Apoyar a las Unidades Económicas Pecuarias para aumentar el inventario y calidad genética de las especies pecuarias.

Concepto	Montos Máximos
I.- Repoblamiento y Rescate.	<ul style="list-style-type: none">• PF será de hasta 500 mil pesos.• PM será de hasta 5 mdp y por PF integrante de la persona moral será de hasta 500 mil pesos.• La aportación federal, será de hasta el 35% del valor de referencia. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, podrá ser de hasta el 70% del valor de referencia.
II.- Recría.	<ul style="list-style-type: none">• Para PF y PM el monto máximo del apoyo será de hasta 60 U. A.; para las vaquillas productoras de leche \$1,250 por cabeza, vaquillas carne y doble propósito \$1,000 por cabeza; hembras púberes ovinas y caprinas \$300 por cabeza y hembras púberes porcinas \$200 por cabeza.
III.-Infraestructura y equipo en las UPP.	<ul style="list-style-type: none">• PF será de hasta 500 mil pesos.• PM será de hasta 5 mdp, el monto máximo por persona física integrante de la persona moral será de hasta 500 mil pesos.• La aportación federal, será de hasta el 35% del valor del proyecto. Para productores ubicados en localidades de alta y muy alta marginación y Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, podrá ser de hasta el 70% del valor del proyecto.

Los Requisitos Específicos para este componente son los considerados en el Artículo 197 RO SAGARPA 2016